

*Unidad de Auditoría Interna*  
*Informe N° 06/2022*

**RENDICIONES DE CUENTAS**



*Universidad Nacional de Misiones*

## INFORME N° 06/2022

### *Rendiciones de Cuentas*

#### INFORME EJECUTIVO

**Objeto:**

Evaluar la calidad del control interno del proceso de asignación, remisión y rendición de cuentas de las transferencias con cargo al presupuesto.

**Alcance:**

Rendiciones de cuentas de las transferencias de fondos públicos recibidos de la SPU en el año 2020 y 2021.

Las tareas de campo se efectuaron en la Secretaría General de Economía y Finanzas de Rectorado de acuerdo a la disponibilidad de recursos y a la inexistencia de imprevistos. Las tareas se desarrollaron entre el 04/03/2022 y el 16/12/2022.

Las tareas se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Seguimiento de Observaciones y Sugerencias de informes anteriores.

**Hallazgos**

No existen nuevos hallazgos que formular, continúan observándose situaciones expuestas en informes de años anteriores.

Del análisis de las rendiciones se verificaron casos de incumplimiento de formalidades, requisitos y plazos establecidos en la normativa específica para la rendición de los fondos recibidos, según detalle expuesto en el desarrollo del informe.

**Recomendaciones:**

Arbitrar mecanismos tendientes a asegurar el cumplimiento de las formalidades y de la normativa específica para la rendición de fondos recibidos.

### Conclusiones:

Atento a la planificación, naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de control aplicados; y de los resultados y conclusiones extraídas de la evidencia obtenida, es opinión de esta unidad de control que se han producido avances en la gestión y rendición de fondos que se encontraban demorados. No obstante, continúan observándose situaciones expuestas en informes de años anteriores relativas a deficiencias en el control y rendición interna e incumplimiento de la normativa aplicable; éstas denotan la necesidad de continuar con medidas tendientes a subsanar las deficiencias existentes y avanzar en el mejoramiento de los controles y procedimientos, la utilización de los sistemas, y el ordenamiento interno asegurando el cumplimiento normativo a efectos de brindar un marco que garantice el desarrollo de la gestión acorde con los principios de eficacia, eficiencia y economía.



Dr. WALTER ARIEL FERNANDEZ  
M.C. Unidad de Auditoría Interna  
Universidad Nacional de Misiones

# INFORME N° 06/2022

---

## *Rendiciones de Cuentas*

### INFORME ANALÍTICO

#### ***1. Objetivos de la auditoría***

Evaluar la calidad del control interno del proceso de asignación, remisión y rendición de cuentas de las transferencias Fuente de financiamiento Tesoro Nacional.

#### ***2. Alcance:***

Rendiciones de cuentas de las transferencias de fondos públicos recibidos de la SPU en el año 2020 y 2021.

Las tareas de campo se efectuaron en la Secretaría General de Economía y Finanzas de Rectorado de acuerdo a la disponibilidad de recursos y a la inexistencia de imprevistos. Las tareas se desarrollaron entre el 04/03/2022 y el 16/12/2022.

Las tareas se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Seguimiento de Observaciones y Sugerencias de informes anteriores.

#### ***3. Aclaraciones al alcance***

El trabajo de auditoría se limitó al análisis de las resoluciones de asignación de fondos, al relevamiento de las transferencias, su incorporación al presupuesto de la UNaM, su ejecución, su verificación con los registros del Sistema SIU Pilagá y Balance General 2021.

El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones sobre el objeto de la tarea y no contempla la eventual ocurrencia de hechos en otras rendiciones, que puedan modificar su contenido.

#### **4. Procedimientos de auditoría**

- Relevamiento y análisis normativo.
- Relevar los sistemas de registración asociados a las transferencias de fondos que reciba la Universidad y los procedimientos vigentes.
- Control de Ingresos del Tesoro, cotejando la documentación con las Resoluciones nacionales referidas a envíos de fondos, y su efectiva registración.
- Cotejo por muestreo de las registraciones contables, con la documentación respaldatoria.
- Verificar las rendiciones parciales y finales.
- Ejecución de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

#### **5. Equipo de trabajo UAI:**

- Cdor. Andrés Héctor Franco
- Srita. Marisa Yanet Halley Herr
- Cdor. Walter Ariel Fernández

#### **6. Marco de Referencia**

El trabajo de auditoría fue realizado dentro del marco del Plan de Trabajo del año 2022 y del desarrollo de Auditorías sobre áreas de apoyo, Proyecto: "Rendiciones de Cuentas".

El presente Informe y la Auditoría se realizaron con la finalidad de verificar la calidad del proceso de asignación, remisión y rendición de cuentas de las transferencias/subsidios con cargo al presupuesto.

## **7. Tareas Realizadas**

1. Se cursaron solicitudes de información a través de la nota UAI N° 74/22 dirigida a la Secretaría General de Economía y Finanzas, y notas dirigidas a la Coordinación de Programas Especiales.
2. Se identificó y analizó la normativa aplicable.
3. Se obtuvo información con el Mgter. Guillermo Walter Serafín, Director General de la Coordinación de Programas Especiales de la UNaM.
4. Se obtuvo información de la Dirección General de Presupuesto, de las resoluciones de transferencias de fondos recibidos de la SPU con cargo a rendición años 2020 y 2021.
5. Verificación de transferencias de fondos otorgados por la SPU.
6. Se verificó en Sistema SIU PILAGÁ listado Deuda por financiador con detalle de las resoluciones, devengado y cobrado por transferencias de fondos que financian programas con asignación específica, constatando su incorporación al presupuesto de la UNaM.
7. Relevamiento documental y cuantitativo, conceptos incluidos en las resoluciones, la coincidencia de los importes con las liquidaciones emitidas por el sistema SIU PILAGÁ.
8. Se relevó el circuito administrativo, sistema de registración asociados a las transferencias de fondos y los procedimientos vigentes.
9. Solicitud de rendiciones de cuentas de programas financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el periodo bajo estudio.-
10. Solicitud de expedientes a la Coordinación de Programas Especiales, Secretaría General Académica, Secretaría General de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Tesorería, Dirección de Rendiciones de Cuentas.
11. Relevamiento documental y cuantitativo de los conceptos incluidos en los expedientes, con respecto a la documentación, se relevó que los procedimientos de compras y contrataciones, viáticos y comisiones de servicios, pago de sueldos y becas realizados se ajusten a la normativa vigente, constatando la coincidencia de los importes de los expedientes con las liquidaciones emitidas por el sistema SIU PILAGÁ.

12. Verificación de los expedientes de rendición de fondos, constatando el cumplimiento de la normativa fijada por el organismo financiador (Resolución SPU N° 763/18 y N° 600/21).
13. Verificación del ingreso al patrimonio de la Universidad de los bienes adquiridos con los fondos provenientes de transferencias destinadas a financiar los programas con asignación específica.

## 8. Desarrollo y Aspectos Relevantados

### A- Aspecto Normativo: Se expone como Anexo "A"

#### B-Circuito Administrativo

- ✓ La UNaM utiliza el Sistema SIU – PILAGÁ para el procesamiento de la información Contable Económica y Financiera, con lo cual las consultas se efectuaron en dicho sistema de donde surge la información sobre incorporación y ejecución presupuestaria.

#### **Circuito administrativo vigente fondos de programas especiales:**

Aprobado por Resolución Rectoral N° 1605/11.

Modificaciones introducidas por Resolución Rectoral N° 768/22.

#### **Secretaría General de Economía y Finanzas:**

- ✓ La **Tesorería Central** registra el devengado y cobrado de la resolución del Organismo Financiador que asigne el fondo especial;
- ✓ La **Dirección General de Programación Presupuestaria** efectúa la correspondiente incorporación presupuestaria conforme a la red programática asignada, proporcionando una copia formal de la misma a la Dirección General de Administración-Dirección de Contabilidad;
- ✓ Toda resolución que efectúe la correspondiente incorporación presupuestaria de fondos que requieran rendición de cuenta documentada al organismo financiador, deberá ser remitida desde la **Dirección General de Administración -Dirección Contabilidad-** a la **Dirección Rendiciones de**

**Cuentas**, juntamente con la resolución del Organismo Financiador y el instrumento por el cual se designen a los responsables del manejo de los fondos, con el objetivo de que desde allí se realice el seguimiento de dichos fondos;

- ✓ El egreso financiero y/o presupuestario de los fondos se efectuará conforme a la normativa vigente, esto es:
  - Transferencia Banco a Banco a la Cuenta de la Unidad Académica de la cual depende el Programa
  - Anticipo a Responsables
  - Pagos específicos
- ✓ Cuando lo considere necesario el responsable financiero de los fondos podrá requerir la colaboración de un agente No Docente para que lo asista a los efectos de hacer operativa la Rendición de Cuentas;
- ✓ Cuando se utilice el circuito de Anticipo a Responsables, deberá tenerse especialmente en cuenta la Resolución Rectoral N° 116/06;
- ✓ En todos los casos los responsables y/o personal administrativo que se ocupe del manejo de los Fondos Especiales deberá poseer amplios conocimientos de la normativa previstas para su adecuada rendición - Resolución SPU N° 763/2018 y N° 600/2021- entre otras, o las que oportunamente se dicten, pudiendo requerir de la Dirección General de Administración, toda información o colaboración necesaria a tal fin;
- ✓ Los trámites cerrados deberán remitirse a la **Unidad Central (vía Mesa General de Entradas y Salidas de Rectorado)** debidamente identificados, indicándose el nombre del programa, resolución por la que fue otorgada, asignación presupuestaria, etc. Debiéndose en todos los casos tener en cuenta la Disposición SGEF N° 036/06;
- ✓ En el caso de que la rendición de cuentas (comprobantes) sea presentada personalmente por el Responsable y/o Beneficiario, se respetará el circuito mencionado en el punto anterior, en donde se dará inicio al expediente de rendición si así correspondiere;



- ✓ La Unidad Central hará el descargo de los expedientes en el sistema contable según el circuito económico-financiero que corresponda;
- ✓ La rendición de cuentas a los organismos financiadores se efectuará en forma centralizada a través de la **Dirección General de Administración- Dirección Rendiciones de Cuentas-** conforme a la normativa indicada en la Resolución Ministerial de otorgamiento;
- ✓ Los Fondos que deban ser rendidos a través del responsable o sector involucrado y/o fuera de la presente Norma, previa remisión al organismo financiador, deberá contar con la intervención de la **Dirección General de Administración -Dirección Rendiciones de Cuentas-** dejando en claro los siguientes datos: Nombre del Programa, Resolución por la cual se rige la rendición, motivo por el que se rinde de esta manera, importe rendido, fecha del envío, documentación remitida, etc.;
- ✓ Cuando el fondo se destine a la adquisición de bienes, debe procederse según la normativa vigente en cuanto a "Contrataciones del Estado" por lo que en la Disposición/Resolución de adjudicación debe especificarse la red programática a la que se imputará el gasto;
- ✓ En ningún caso los Fondos Especiales deben ser transferidos financieramente a otra fuente;
- ✓ Recordar, que para el caso de situaciones no previstas por la normativa que prevé la rendición de los fondos o para el caso de que la normativa de la Universidad Nacional de Misiones establezcan normas más estrictas, debe estar por la aplicación de estas últimas .

### **Resolución Rectoral N°768/2022**

Establece que la unidad académica y/o responsable de un proyecto o programa, que solicite la ejecución descentralizada de algún fondo para fines específicos, asume la responsabilidad de la ejecución y rendición de los mismos en los términos y condiciones de la reglamentación vigente establecida por el financiador, y deberá designar un responsable administrativo que

intervendrá en la preparación y presentación de la rendición que le compete según establezca dicha reglamentación.

### **Coordinación de Programas Especiales**

Creada por Res. Rectoral N° 2061/14, tiene como misión entender, coordinar y hacer el seguimiento constante de los gastos de los distintos proyectos, exigiendo en los tiempos legales su rendición.

Principales funciones:

- ✓ Prestar asistencia técnica a los responsables y/o personal de apoyo en los trámites de gastos que se requieran para el desarrollo de las actividades, proponiendo el mecanismo administrativo para cada caso.
- ✓ Vincularse con la Dirección General de Administración en lo que respecta a la normativa interna y externa vigente.
- ✓ Verificar con la Dirección General de Programación Presupuestaria la apertura programática establecida para cada fondo y la incorporación al presupuesto de la Universidad.
- ✓ Verificar con la Dirección General de Tesorería el ingreso financiero total o parcial de los fondos.
- ✓ Llevar un registro actualizado de los programas especiales, responsables dentro de la Institución y Dependencia de la que se desarrollan las acciones
- ✓ Efectuar el seguimiento constante de los desembolsos producidos, requiriendo a los responsables –o Dependencia- la pronta y correspondiente rendición.
- ✓ Confeccionar informes financieros periódicos, reflejando los movimientos de ingreso-egreso y saldo de cada programa.

### **Aclaraciones sobre el circuito de rendición – Manifestaciones de las áreas intervinientes:**

Según lo manifestado por la Coordinación de Programas Especiales:

- El área no interviene en el circuito administrativo de registración de fondos recibidos, ni de la ejecución de cada una de las etapas; actividades que son realizadas por las áreas de Presupuesto,

Contabilidad, Liquidaciones de la Secretaría General de Economía y Finanzas.

- Con respecto a las presentaciones de rendiciones, el área remite al financiador las rendiciones presentadas por los responsables de acuerdo con la normativa impuesta por el financiador.
- Cuando las presentaciones cuentan con bienes inventariables, se da la debida intervención a la Dirección de Patrimonio para la correspondiente incorporación al patrimonio de la Universidad.
- Respecto a la rendición de los gastos de los fondos recurrentes (sueldos liquidados por la UNaM) son efectuadas en base a la información proporcionada por la Dirección Área Haberes, quien suministra en forma detallada por mes y por agente, lo liquidado por proyecto.

En la Coordinación de Programas Especiales se lleva registro de programas especiales con información de la normativa de incorporación al presupuesto de la Universidad, Resolución Rectoral, Normativa del financiador, descripción del programa/proyecto, el monto asignado, la normativa de rendición y rendición efectuada de los mismos.

### *C - Resoluciones de transferencias - Secretaría de Políticas Universitarias*

**Listado de Resoluciones y Disposiciones de transferencias de la Secretaría de Políticas Universitarias, con afectación específica a programas, proyectos, obras, etc., que recibió la UNaM años 2020 y 2021:**

Se expone listado de Resoluciones de transferencias de fondos según registro de la Dirección General de Presupuesto:

<b>DETALLE DE RESOLUCIONES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS RECIBIDOS DE LA SPU CON CARGO A RENDICION</b>	
<b>AÑO 2020</b>	
RESOLUCIÓN SPU Nº 57	UNIV NAC MISIONES - REF DE PRESUP GS DE FUNC
RESOLUCIÓN SPU Nº 93	REGRESO A CLASES PRESENCIALES
RESOLUCIÓN SPU Nº 95	GASTOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2020
RESOLUCIÓN SPU Nº 112	PROYECTO DE LA ENSEÑANZA PARA LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (PROMENF)
RESOLUCIÓN SPU Nº 122	PLAN VES - VIRTUALIZACION EDUC SUPERIOR

AÑO 2021	
DISPOSICIÓN SPU Nº 15	FORTALEC CARRERAS ESTRATEGICAS
DISPOSICIÓN SPU Nº 16	PROGR AD HONOREM Y CONTRATADOS 2021
DISPOSICIÓN SPU Nº 17	PROGR DE PERMANENCIA AYUDANTES DE 1RA RENTADOS 2021
DISPOSICIÓN SPU Nº 30	FORTALECIMIENTO CARRERAS ESTRATEGICA FONDOS REC
RESOLUCIÓN SPU Nº 35	CAPACIT DOC GRATUITA Y COND MEDIO AMBIENT TRAB
RESOLUCIÓN SPU Nº 39	PROGR DE CAPACIT NO DOC 2019-2020
DISPOSICIÓN SPU Nº 44	FORTALECIMIENTO PLANTA DOCENTE LIC EN ENFERMERIA
DISPOSICIÓN SPU Nº 51	PROGR FORTALECIMIENTO DE BIOSIMULACION
RESOLUCIÓN SPU Nº 55	PROGRAMA FORTALECIM BIOSIMULACION MEDICINA
DISPOSICIÓN SPU Nº 58	PROGR UNIV DE ESCUELAS EDUC PROFESIONAL
RESOLUCIÓN SPU Nº 60	FORTALEC EXTENSION UNIVERSITARIA 2021
RESOLUCIÓN SPU Nº 72	PLAN VES 2021 - GASTOS CORRIENTES
RESOLUCIÓN SPU Nº 73	FORTALEC EXTENSION UNIV 2021 - GS CAPITAL
DISPOSICIÓN SPU Nº 85	FORTALECIMIENTO OFERTA FORMATIVA
DISPOSICIÓN SPU Nº 90	IMPLEMENTAC TECNICATURA EN SIST DE INFORMAC GEOGRAF Y TELEDETECCION
DISPOSICIÓN SPU Nº 91	PROGR CAPACITAC DOC 2020 Y COND MEDIOAMBIENTE DE TRAB
RESOLUCIÓN SPU Nº 95	GASTOS DE CIENCIA Y TCA 2021
DISPOSICIÓN SPU Nº 103	FORTALECIMIENTO PLANTA NO DOCENTE
RESOLUCIÓN SPU Nº 106	PROGR DE COOPERACION ENTRE LICEOS AGRIC FRANCESES Y ESC AGROTEC ARG
RESOLUCIÓN SPU Nº 187	Asig. de Fondos - PlanVES II Plan de virtualización de la Educ. Sup. 2021
RESOLUCIÓN SPU Nº 191	Asignación de Fondos con destino al pago del Incentivo a los Doc. Investigadores
RESOLUCIÓN SPU Nº 215	PROGR DE INCENTIVOS A DOCENTES INVESTIG 2020
RESOLUCIÓN SPU Nº 244	UU.NN. - Programa Voluntariado Convocatoria Anual 2021
RESOLUCIÓN SPU Nº 249	Voluntariado Convocatoria Específica "Sigamos Estudiando" 2021
RESOLUCIÓN SPU Nº 256	UUNN - PROG DE PERMANENCIA DE AYUDANTES DE PRIMERA RENTADOS
RESOLUCIÓN SPU Nº 257	UUNN - PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE AUXILIARES DOCENTES AD-HONOREM
RESOLUCIÓN SPU Nº 283	PROGRAMA ESPECIFICO DE FORTALECIMIENTO LA INVESTIGACION CS EC
RESOLUCIÓN SPU Nº 292	SIGAMOS ESTUDIANDO 2021 - UNIVERSIDADES PÚBLICAS COMPROMETIDAS CON EL DERECHO A ESTUDIAR
RESOLUCIÓN SPU Nº 346	PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

#### ***D- Relevamiento de Resoluciones/Disposiciones de transferencias:***

- a. Se obtuvo información de la Dirección General de Presupuesto, de la Coordinación de Programas Especiales y de la Dirección General de Contabilidad.
- b. Se analizaron la totalidad de las resoluciones informadas.
- c. Se verificó en sistema SIU Pilagá la registración del ingreso, incorporación presupuestaria y ejecución de los fondos según el circuito económico-financiero.

- d. Se verificó en Cuadro 10.1.1 Ahorro-Inversión-Financiamiento Universidades Nacionales – Transferencias de la Administración Nacional, las resoluciones de transferencias corrientes devengadas.
- e. Se efectuó la compulsa entre la información obtenida del Sistema SIU-PILAGÁ, información contenida en Balance General Ejercicio 2021 y el Crédito Presupuestario establecido por la Normativa respectiva.
- f. El control de la Ejecución Presupuestaria y la Cuenta de Inversión de la UNaM se realiza a través de la Secretaría de Políticas Universitarias y la Contaduría General de la Nación.
- g. No se detectaron diferencias entre los importes asignados por resolución, con los correspondientes a la incorporación presupuestaria en el sistema SIU Pilagá y lo informado en cuadro 10.1.1 Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento

#### ***E- Verificación de Rendiciones de fondos:***

Se expone listado de rendiciones de fondos, en las que ha tenido intervención la UAI conforme la Resolución SPU 763/2018:

- Rendición Proyecto SPU “VES – PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”- RES. N° 122/2020 - APN-SECPU-ME.
- Rendición Proyecto SPU - RES. N° 095/2020 - APN-SECPU-ME.
- Rendición RES. N° 57/2020 - APN-SECPU-ME
- Rendición RES. N° 077/2019 - APN-SECPU-ME
- Rendición Proyecto SPU - RES. N° 099/2018 - APN-SECPU-MECCYT
- Rendición Proyecto SPU - RES. N° 085/2019 - APN-SECPU-MECCYT
- Rendición Proyecto SPU - RES. N° 105 y 244/2019 - APN-SECPU-MECCYT
- Rendición RES. N° 64/2018 - APN-SECPU-ME
- Rendiciones Proyectos SPU - RES. N° 105 y 244/2019 - APN-SECPU-MECCYT: “Agua Segura” y “Fortalecimiento del Té”.-
- Rendición Proyecto SPU - RES. N° 93/2020

- Rendición Proyecto SPU "Apoyo a las Universidades Nacionales"- RES. N° 5027/2017 APN-SECPU-ME
- RENDICIÓN PROYECTO RESOLUCIÓN SPU N° 205/2018 Fortalecimiento de I+D UNAM -Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales 2018
- Rendición Proyecto RESOLUCIÓN APN-SECPU-MECCYT 271/2019 Y RESOLUCIÓN APN-SECPU-ME 112/2020.-PROMENF
- Rendición Proyecto RESOLUCIÓN APN-SECPU-MECCYT N°103/2018
- Rendición Proyecto RESOLUCIÓN APN-SECPU-MECCYT N°109/2018

#### **Otras rendiciones verificadas:**

- Rendición RES. N° 39/2021 - APN-SECPU-ME

#### **Listado de Observaciones realizadas a los trámites:**

Del análisis de las rendiciones se verifican casos en los que continúan observándose situaciones expuestas en informes de años anteriores, tales como incumplimiento de formalidades, requisitos y plazos establecidos en la normativa específica para la rendición de los fondos recibidos, los trámites fueron devueltos a las áreas respectivas para su corrección, modificación e incorporación de la documentación faltante:

- La rendición presentada no acompaña informe de avance a que hace referencia el punto V, Anexo I, Apartado I, de la Resolución 763/2018 APN-MECCYT.
- La documentación de respaldo, no se encuentra debidamente conformada, según se estipula en el punto VI, Apartado I, Anexo I, de la Resolución 763/2018 APN-MECCYT.
- Previo a su envío al organismo financiador, verificar el foliado correspondiente.
- No cumple con lo estipulado en el punto VII, Apartado I, Anexo I de la Resolución 763/2018 APN-MECCYT: Requerimiento de presupuestos.

- Falta certificación de servicio previo al pago.
- Comprobantes del sistema SIU Pilagá, compromiso, devengado, liquidaciones y retenciones, sin firma del operario.
- Providencia de pago incompleta sin fecha.
- Realización de contratos cuyo objeto, duración y obligación para el contratado es anterior a la existencia del contrato.
- Pagos realizados por contratación de servicios: no acompaña contrato ni instrumento administrativo que respalde y autorice el acto.
- Otorgamiento de Becas a alumnos: No se hace referencia a la normativa aplicada.
- Las Becas son otorgadas de manera retroactiva.
- No se acompañan las certificaciones de cumplimiento de las prestaciones y tareas asignadas a los becarios.
- Los comprobantes no están emitidos a nombre de la UNaM.

### ***F- Estado de Rendiciones de fondos SPU años 2020, 2021 y otros***

De los procedimientos y tareas realizadas por la UAI, se verifican avances en la gestión y proceso de rendición de los fondos recibidos de la SPU con cargo a rendición, impulsado por la Coordinación de Programas Especiales del Rectorado.

Se obtuvo información de la Coordinación de Programas Especiales del estado de rendiciones de fondos SPU 2020, 2021 y otras, realizadas en el año 2022:

<b>DETALLE DE RESOLUCIONES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS RECIBIDOS DE LA SPU CON CARGO A RENDICIÓN</b>					
<b>AÑO 2020</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>Devengado</b>	<b>Cobrado</b>	<b>Plazo Rendición</b>	<b>ESTADO DE RENDICIÓN</b>
RESOLUCIÓN SPU Nº 57	UNI NACIONAL MISIONES - REF DE PRESUPUESTO GTOS DE FUNCIONAMIENTO	31/08/2020	31/08/2020	13 meses desde la percepción de	PARCIALMENTE RENDIDO

				la totalidad de los fondos	
RESOLUCIÓN SPU Nº 93	REGRESO A CLASES PRESENCIALES	01/09/2020	01/09/2020	13 meses desde la percepción de la totalidad de los fondos	EN PROCESO EN LA U.A.I.
RESOLUCIÓN SPU Nº 95	GASTOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2020	31/08/2020	01/09/2020	30/07/2021	PARCIALMENTE RENDIDO
RESOLUCIÓN SPU Nº 112	PROYECTO DE LA ENSEÑANZA PARA LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (PROMENF)	15/10/2020	30/10/2020	31/03/2021	95% RENDIDO
RESOLUCIÓN SPU Nº 122	PLAN VES - VIRTUALIZACION EDUCACIÓN SUPERIOR	01/10/2020	30/10/2020	13 meses desde la percepción de la totalidad de los fondos	PARCIALMENTE RENDIDO
<b>AÑO 2021</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>Devengado</b>	<b>Cobrado</b>	<b>Plazo Rendición</b>	<b>ESTADO DE RENDICIÓN</b>
DISPOSICIÓN SPU Nº 15	FORTALECIMIENTO CARRERAS ESTRATÉGICAS	30/12/2021	30/12/2021	12 meses desde la percepción de la totalidad de los fondos	PARCIALMENTE RENDIDO
DISPOSICIÓN SPU Nº 16	PROGR AD HONOREM Y CONTRATADOS 2021	08/11/2021	08/11/2021	12 meses desde la percepción de la totalidad de los fondos	PARCIALMENTE RENDIDO
DISPOSICIÓN SPU Nº 17	PROGR DE PERMANENCIA AYUDANTES DE 1RA RENTADOS 2021	08/11/2021	08/11/2021	12 meses desde la percepción de los fondos	PARCIALMENTE RENDIDO
DISPOSICIÓN SPU Nº 30	FORTALECIMIENTO CARRERAS ESTRATÉGICA FONDOS REC	08/11/2021	08/11/2021	13 meses desde la percepción de la totalidad de los fondos	EN PROCESO (CARGA)
RESOLUCIÓN SPU Nº 35	CAPACITACIÓN DOCENTE GRATUITA Y COND MEDIO AMBIENTE TRABAJO	04/06/2021	24/06/2021	18 meses desde la percepción de la totalidad de los fondos	SIN RENDIR
RESOLUCIÓN SPU Nº 39	PROGR DE CAPACITACIÓN NO DOCENTE 2019-2020	08/06/2021	25/06/2021	La resolución no establece plazo.	RENDIDO
DISPOSICIÓN SPU Nº 44	FORTALECIMIENTO PLANTA DOCENTE LIC EN ENFERMERÍA	08/11/2021	08/11/2021	12 meses desde la percepción de la totalidad de los fondos	SIN RENDIR
DISPOSICIÓN SPU Nº 51	PROGR FORTALECIMIENTO DE BIOSIMULACION	30/12/2021	30/12/2021	13 meses desde la percepción de la totalidad de los fondos	EN PROCESO (FIRMAS)
RESOLUCIÓN SPU Nº 55	PROGRAMA FORTALECIMIENTO BIOSIMULACION MEDICINA	19/11/2021	19/11/2021	13 meses desde la percepción de la totalidad de	SIN RENDIR



				los fondos	
DISPOSICIÓN SPU N° 58	PROGR UNIV DE ESCUELAS EDUCACIÓN PROFESIONAL	15/12/2021	15/12/2021	12 meses desde la percepción de la totalidad de los fondos	SIN RENDIR
RESOLUCIÓN SPU N° 60	FORTALECIMIENTO EXTENSIÓN UNIVERSITARIA 2021	04/06/2021	24/06/2021	18 meses de la efectiva percepción parcial (si la hubiere) o total de los fondos	SIN RENDIR
RESOLUCIÓN SPU N° 72	PLAN VES 2021 - GASTOS CORRIENTES	08/07/2021	08/07/2021	13 meses desde la percepción de la totalidad de los fondos	SIN RENDIR
RESOLUCIÓN SPU N° 73	FORTALECIMIENTO EXTENSIÓN UNIV 2021 - GOTOS CAPITAL	30/12/2021	30/12/2021	18 meses de la efectiva percepción parcial (si la hubiere) o total de los fondos	SIN RENDIR
DISPOSICIÓN SPU N° 85	FORTALECIMIENTO OFERTA FORMATIVA	15/12/2021	30/12/2021	12 meses desde la percepción de la totalidad de los fondos	SIN RENDIR
DISPOSICIÓN SPU N° 90	IMPLEMENTACIÓN TECNICATURA EN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCION	08/11/2021	08/11/2021	12 meses desde la percepción de la totalidad de los fondos	SIN RENDIR
DISPOSICIÓN SPU N° 91	PROGR CAPACITACIÓN DOCENTE 2020 Y COND MEDIOAMBIENTE DE TRABAJO	20/12/2021	20/12/2021	12 meses desde la percepción de la totalidad de los fondos	SIN RENDIR
RESOLUCIÓN SPU N° 95	GASTOS DE CIENCIA Y TCA 2021	30/12/2021	30/12/2021	18 meses desde la percepción de la totalidad de los fondos	SIN RENDIR
DISPOSICIÓN SPU N° 103	FORTALECIMIENTO PLANTA NO DOCENTE	30/12/2021	30/12/2021	12 meses desde la percepción de la totalidad de los fondos	RENDIDO
RESOLUCIÓN SPU N° 106	PROGR DE COOPERACIÓN ENTRE LICEOS AGRÍCOLAS FRANCESES Y ESCUELAS AGROTÉCNICAS ARGENTINAS	30/12/2021	30/12/2021	Hasta 31 de Marzo de 2022	SIN RENDIR
RESOLUCIÓN SPU N° 187	PLAN VES II – PLAN DE VIRTUALIZACION DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2021	31/12/2021	04/05/2022 25/07/2022	12 meses desde la percepción de la totalidad de los fondos	SIN RENDIR
RESOLUCIÓN SPU N° 191	ASIGNACIÓN DE FONDOS CON DESTINO AL PAGO DEL INCENTIVO A LOS DOCENTES INVESTIGADORES	30/12/2021	11/02/2022	12 meses desde la percepción de la totalidad de	SIN RENDIR

RESOLUCIÓN SPU N° 215	PROGR DE INCENTIVOS A DOCENTES INVESTIGADORES 2020	30/12/2021	08/02/2022	los fondos 12 meses desde la percepción de la totalidad de los fondos	SIN RENDIR
RESOLUCIÓN SPU N° 244	PROGRAMA VOLUNTARIADO CONVOCATORIA ANUAL 2021	30/12/2021	23/02/2022	La resolución no establece plazo	SIN RENDIR
RESOLUCIÓN SPU N° 249	VOLUNTARIADO CONVOCATORIA ESPECÍFICA "SIGAMOS ESTUDIANDO" 2021	30/12/2021	08/02/2022	La resolución no establece plazo	SIN RENDIR
RESOLUCIÓN SPU N° 256	PROGRAMA DE PERMANENCIA DE AYUDANTES DE PRIMERA RENTADOS	30/12/2021	14/02/2022	12 meses desde la percepción de la totalidad de los fondos	RENDIDO
RESOLUCIÓN SPU N° 257	PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE AUXILIARES DOCENTES AD-HONOREM	30/12/2021	11/02/2022	12 meses desde la percepción de la totalidad de los fondos	PARCIALMENTE RENDIDO
RESOLUCIÓN SPU N° 283	PROGRAMA ESPECIFICO DE FORTALECIMIENTO LA INVESTIGACIÓN CS. ECON	30/12/2021	28/07/2022 20/10/2022	12 meses desde la percepción de la totalidad de los fondos	SIN RENDIR
RESOLUCIÓN SPU N° 292	SIGAMOS ESTUDIANDO 2021 - UNIVERSIDADES PÚBLICAS COMPROMETIDAS CON EL DERECHO A ESTUDIAR	30/12/2021	07/02/2022	De acuerdo con las cartas compromiso suscriptas	EN PROCESO (CARGA)
RESOLUCIÓN SPU N° 346	PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	30/12/2021	07/02/2022	12 meses desde la percepción de la totalidad de los fondos	SIN RENDIR
<b>OTRAS RENDICIONES</b>					
Resolución	PROYECTO	Devengado	Cobrado	Plazo Rendición	ESTADO DE RENDICIÓN
SPU N.º 2424/16	FONDOS NO RECURRENTES TERCER AÑO DE EJECUCIÓN (DRES. INGENIERÍA)	30/12/2016	18/09/2017	-	PARCIALMENTE RENDIDO
SPU N.º 2852/16	EXPANSIÓN TERRITORIAL DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA SEDE ELDORADO	28/12/2026	18/09/2017	-	99% RENDIDO
SPU N.º 3313/17	ESTIMULO A LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES AVANZADOS DE CARRERAS DE INGENIERÍA QUE TRABAJAN	31/05/2017	14/08/2017	-	RENDIDO
SPU N.º 3738/17	APOYO A LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	31/07/2017	14/08/2017	-	RENDIDO
SPU N.º 4481/17	PROGRAMA INNOVART	21/09/2017	18/10/2017	-	RENDIDO 92%
SPU N.º 4850/17	EVALUACIÓN DE PROFESORES EN LETRAS	01/11/2017	05/03/2018	-	RENDIDO
SPU N.º 5132/17	UNIVERSIDAD Y DESARROLLO	11/12/2017	06/11/2018	-	PARCIALMENTE RENDIDO
SPU N.º 5157/17	UNIVERSIDADES AGREGANDO VALOR	19/12/2017	19/09/2018	-	PARCIALMENTE RENDIDO
SECPU N.º	ASIGNACIÓN DE FONDOS PROGRAMA DE	06/12/2018	23/02/2018 20/05/2018	-	RENDIDO

64/18	INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES		11/09/2018 12/12/2018		
SECPU N.º 83/18	PROGRAMA INNOVART	31/12/2018	25/05/2019	-	DEVUELTO
SECPU N.º 99/18	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ÁREAS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA ETAPA II	31/12/2018	22/05/2019	-	95% RENDIDO
SECPU N.º 103/18	FINANCIAMIENTO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN GRATUITA NO DOCENTE	31/12/2018	28/06/2019	-	RENDIDO
SECPU N.º 88/19	PROGRAMA INNOVART SEGUNDO AÑO PROYECTOS 1RA CONVOCATORIA	31/12/2019	26/05/2020	-	DEVUELTO
SECPU N.º 105/19 – 244/19	FORTALECIMIENTO DEL TE	31/12/2019	30/12/2020	-	RENDIDO
SECPU N.º 105/19 – 244/19	AGUA SEGURA – BUENA AGUA	31/12/2019	30/12/2020	-	RENDIDO
SECPU N.º 109/18	AGREGANDO VALOR 2018	28/03/2019	29/07/2019	-	RENDIDO 80%
SECPU N.º 271/19	PROYECTO DE LA ENSEÑANZA PARA LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (PROMENF)	31/12/2019	31/12/2019	-	RENDIDO 92%

## 9. Hallazgos

No existen nuevos hallazgos que formular, continúan observándose situaciones expuestas en informes de años anteriores.

Del análisis de las rendiciones se verificaron casos de incumplimiento de formalidades, requisitos y plazos establecidos en la normativa específica para la rendición de los fondos recibidos, según detalle expuesto en el desarrollo del informe.

## 10. Recomendaciones:

Arbitrar mecanismos tendientes a asegurar el cumplimiento de las formalidades y de la normativa específica para la rendición de fondos recibidos.

## 11. Opinión del auditado

Se ha enviado a la Secretaría General de Economía y Finanzas y a la Coordinación de Programas Especiales, el informe preliminar para opinión del auditado. Las aclaraciones y respuestas obtenidas fueron incorporadas al presente informe.

## ***12. Conclusiones:***

Atento a la planificación, naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de control aplicados; y de los resultados y conclusiones extraídas de la evidencia obtenida, es opinión de esta unidad de control que se han producido avances en la gestión y rendición de fondos que se encontraban demorados. No obstante, continúan observándose situaciones expuestas en informes de años anteriores relativas a deficiencias en el control y rendición interna e incumplimiento de la normativa aplicable; éstas denotan la necesidad de continuar con medidas tendientes a subsanar las deficiencias existentes y avanzar en el mejoramiento de los controles y procedimientos, la utilización de los sistemas, y el ordenamiento interno asegurando el cumplimiento normativo a efectos de brindar un marco que garantice el desarrollo de la gestión acorde con los principios de eficacia, eficiencia y economía.



Dr. WALTER ARIEL FERNANDEZ  
M. Unidad de Auditoría Interna  
Universidad Nacional de Misiones

### 13. Anexos

## Anexo A

### ASPECTO NORMATIVO

- **Resolución SPU 763/2018**, de fecha 12 de Octubre de 2.018: Establece el Reglamento General de RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS TRANSFERIDOS POR LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. Deroga la Resolución SPU 2260/2010
- **Resolución N° 600/2021 APN ME**, de fecha 16 de diciembre de 2.021: Establece la utilización del Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (SITRARED) para la rendición de cuentas, de los fondos transferidos por la Secretaría de Políticas Universitarias.
- **Resolución Ministerio de Educación 2017/08**, normas generales y facultades para la rendición de cuentas.
- **Resolución H.A.U. N° 009/2012 Estatuto de la UNaM**: establece en el Art. 106: "Las dependencias que recauden fondos, producto de la realización de servicios a terceros, convenios, contratos u otros, deberán ingresarlos al Presupuesto General de la UNaM de acuerdo con las normas que rijan en la materia. Tales dependencias dispondrán de dichos fondos."
- **Resolución Rectoral N° 1605/11**, de fecha 14 de Diciembre de 2.011: Aprueba el circuito administrativo de otorgamiento y rendición de fondos asignados a la UNaM, destinados al financiamiento de Programas Especiales.
- **Resolución Rectoral N° 2161/14**, de fecha 17 de Diciembre de 2.014: Crea la unidad "Coordinación de Programas Especiales Financiados por el Ministerio de Educación y Otros", dependiente de la Secretaría General de Economía y Finanzas.

- **Resolución Rectoral N° 1498/15**, de fecha 26 de Agosto de 2.015: Convalida la Disposición SGEF N° 036/06 y la Disposición SGEF N° 116/06.
- **Disposición SGEF N° 036/06**, de fecha 17 de Marzo de 2.006: Aprueba el "Instructivo para la Rendición de Fondos de Proyectos Especiales", con su correspondiente "Catálogo de Cuentas" y el "Modelo de Resumen de Gastos para Fondos Especiales".
- **Disposición SGEF N° 116/06**, de fecha 15 de Junio de 2.006: Aprueba los Anexos I y II denominados "Procedimiento Administrativo para Anticipos Financieros a Responsables" y "Procedimiento para la Constitución de Garantías a favor de la UNaM".
- **Normativa Caja Chica**
  - **Decreto N° 2661/1992**
  - **Resolución Rectoral N° 1263/1995**
  - **Resolución Rectoral N° 035/2004**
  - **Resolución Rectoral N° 1163/2004**
  - **Resolución Rectoral N° 272/2005**
  - **Resolución Rectoral N° 1008/2005**
  - **Resolución Rectoral N° 037/2014**
  - **Circular DGA N° 004/1999**
  - **Nota Múltiple SGEyF N° 011/2004**
- **Normativa Viáticos**
  - **Ordenanza C.S. N° 035/1994**
  - **Resolución Rectoral N° 1262/1995**
  - **Resolución Rectoral N° 241/2014**
  - **Resolución Rectoral N° 1585/2015**
  - **Resolución Rectoral N° 296/2016**

○ **Modalidades de Contratación**

- **DECRETO PEN N° 1030/16 (Art 27)**
  - Compulsa Abreviada: hasta un mil módulos (M 1.000)
  - Licitación Privada o Concurso Privado: hasta cinco mil módulos (M. 5000)
  - Licitación Pública o Concurso Público: más de cinco mil módulos (M. 5000)
  
- **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0661/08:**

Establece la intervención de la Unidad de Gestión de Riesgos en todas las gestiones de Compras y Contrataciones, en cualquiera de sus modalidades, Compras Directas, Licitación Privada y Licitación Pública.
  
- **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1041/19**

Establece montos estimados para la selección del procedimiento de Contratación.

Establece las competencias para autorizar y adjudicar los procedimientos.

Establece las garantías y excepciones a la obligación de presentar garantías.
  
- **DECRETO PEN N° 1023/01 (Art 25):**
  - a) Licitación o Concurso Públicos
  - b) Subasta Pública
  - c) Licitación o Concurso Abreviados
  - d) Contratación Directa

## *Anexo B*

### **SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES ANTERIORES:**

#### **INFORME UAI N° 09/2018 Subsidios, Transferencias y Rendiciones de Cuentas:**

##### **Hallazgos**

- a. Se detectaron diferencias entre los importes asignados por resolución, con los correspondientes a la incorporación presupuestaria en el sistema SIU Pilagá y lo informado en cuadro 10.1.1 Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento (Cierre Intermedio al 30/06/2018).

##### **Estado:**

Regularizado. No se verificaron las situaciones expuestas en el presente informe.

#### **INFORME UAI N° 09/2016 Subsidios, Transferencias y Rendiciones de Cuentas:**

##### **Hallazgos**

- a. No se cumple el plazo para la rendición establecido en la resolución del organismo financiador.
- b. Si bien existe un circuito administrativo formal, no todos los expedientes son remitidos oportunamente a la Coordinación de Programas Especiales para la verificación de la ejecución de los gastos, lo que genera demoras para cumplir con las rendiciones correspondientes a los organismos financiadores
- c. No se adjuntan presupuestos/proformas para los casos de gastos superiores a \$1.000:
  - o En expediente S01:3397/2015 se adjuntan presupuestos/proformas sin firma de responsable de la empresa emisora.
  - o En expediente S01:4120/2015 se agregan presupuestos/proformas emitidos en el año 2016 y sin firma de responsable de la empresa emisora, el gasto se ejecutó en septiembre de 2015.
- d. Se han detectado defectos en la foliatura en expediente S01:3696/2015, S01:3699/2015, S01:3397/2015 y S01:4120/2015.



- e. Se adjunta fotocopia simple de comprobantes en S01:3696/2015, S01:3699/2015 y S01:4120/2015.

**Recomendaciones:**

- a. Arbitrar mecanismos tendientes a asegurar que todos los trámites sean realizados conforme a la normativa vigente.
- b. Arbitrar mecanismos tendientes a asegurar que todos los trámites sean realizados conforme a la normativa vigente.
- c. Arbitrar mecanismos tendientes a asegurar que todos los trámites sean realizados conforme a la normativa vigente .
- d. La foliatura de fojas debe hacerse de manera correlativa y consecutiva, dejando constancia de los desgloses realizados.
- e. Las copias deberían adjuntarse certificadas al no tratarse de originales y las foliaturas deben ser originales.

**Estado:**

Hallazgos a) y b). En trámite de regularización: se verifican avances en la gestión y rendición de los fondos, impulsado por la Coordinación de Programas Especiales.

Hallazgos c), d) y e). En trámite de regularización: si bien continúan identificándose situaciones como las expuestas, se verifican avances en la gestión y rendición de los fondos, impulsado por la Coordinación de Programas Especiales, los trámites son devueltos a las áreas respectivas para su corrección, modificación e incorporación de la documentación faltante de corresponder.



Dr. WALTER ARIEL FERNANDEZ  
s/c. Unidad de Auditoría Interna  
Universidad Nacional de Misiones